



BASES REGULADORAS DEL XXVIII CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA 515 EDICIÓN DE LA FIRA DE SANT ANDREU.-CABANES

1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular las normas que han de regir para la presentación y concesión del cartel anunciador la 515 Edición de la Fira de Sant Andreu 2023.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

A.- El objeto del concurso es la realización de un cartel cuyo tema esté relacionado con la Feria de Sant Andreu, debiendo de figurar en el cartel anunciador lo siguiente:

515 EDICIÓ DE LA FIRA DE SANT ANDREU.- CABANES

Dies 24, 25 i 26 DE NOVEMBRE DE 2023.

B.- Los carteles serán de libre procedimiento, confeccionados con material susceptible de su reproducción tipográfica.

C.- Podrán participar todas las personas que lo deseen, pudiendo presentar como máximo dos carteles por participante, con la única condición de que sean trabajos originales, inéditos y no supongan en todo o en parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otros artistas, así como de fotografías, carteles, pinturas, etc., publicados en cualquier forma.

D.- Los originales quedarán en propiedad de este Ayuntamiento, pudiendo hacer uso de ellos para su reproducción y utilización posterior, sin que el autor pueda exigir compensación alguna por ello.

3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los interesados en participar en el concurso deberán presentar sus trabajos originales en sobre cerrado, en las dependencias municipales en horario de oficina de 9 a 14 horas.

El plazo comenzará desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos y finalizará el día 22 de septiembre de 2023.

4.- OBLIGACIONES DEL GANADOR DEL CONCURSO.

El ganador del concurso se compromete a diseñar el formato del programa oficial de actos y el formato de la valla publicitaria que editará el Ayuntamiento de Cabanes.

5.- CUANTÍA DEL PREMIO.

Se concederá un único premio, consistente en 300,00 euros.

6.- ORGANO DE SELECCIÓN.

Se creará una Comisión para la selección del cartel anunciador de la Fira de Sant Andreu, la cual elevará la propuesta de concesión del premio a la Alcaldía a fin de que por la Alcaldía se otorgue el premio.





Ajuntament
de
Cabanès

La comisión se constituirá el día 25 de septiembre de 2023 y estará formada por el Alcalde-Presidente, El concejal de Cultura y Patrimonio, La Concejala de Urbanismo, Hacienda, Contratación y fiestas y dos funcionarios del Ayuntamiento.

7.- CONCESIÓN DEL PREMIO.

La Alcaldía, a la vista de la propuesta de la Comisión de selección del cartel, acordará la concesión del premio al participante que haya presentado el cartel ganador.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 56YT59EXEZTKH24SYKXXZC9
Verificación: <https://cabanes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

